



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 010 -2007/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 16 ENE. 2008

VISTO:

El resumen de Notas de Modificación Presupuestal del Crédito Suplementario del Gobierno Regional de Huancavelica, para el Año Fiscal 2007, y la Resolución Jefatural N° 0010-2007/SIS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 032-2007/GOB.REG-HVCA/PR., se autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica para el Año Fiscal 2007, habiéndose incurrido en equivocación en cuanto al monto por un exceso de redondeo, en tal sentido, se hace necesario modificar con fines de previsión legal;

De conformidad al Artículo 201 de la Ley N° 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo dispuesto; y

Con la visación de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el error material existente en el monto del Crédito Suplementario autorizado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 032-2007/GOB-REG-HVCA/PR., que precisa:

DICE:

"...hasta por la suma de (S/. 524,535) QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES....."

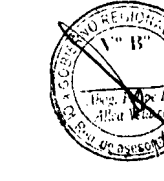
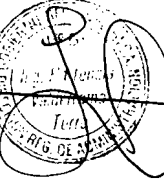
DEBE DECIR :

"...hasta por la suma de (S/. 524,534) QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES.."

Artículo 2°.- Los demás extremos de la Resolución materia de rectificación quedan subsistentes.

Artículo 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
PRESIDENCIA
Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE